



USHUAIA, 01 DIC 2017

VISTO el Acta de Directorio N° 202 de fecha 31 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1171/2017-C.R.P.T.F. emitida por la Agte. Rebeca Estefany STEVENSON, en referencia a lo solicitado por el Sr. Vicepresidente del Organismo, adjunta a la presente, copia de los Certificados Médicos correspondientes a la Agte. Paola Vanesa MANCILLA, DN.I N° 23.627.485

Que dichos Certificados Médicos son expedidos por el Medico Traumatólogo Cirujano Antroscopista Dr. Fabricio BERGESE, MM 1387-MN 127673 por los periodos 28/08/2017 (30 días); 25/09/17 (30 días) y 26/10/17 (30 días) por una intervención quirúrgica en miembro inferior.

Que debido a la cantidad de días de licenciamiento que a la fecha anteceden justificados a noventa (90) días, se resuelve por unanimidad dar inicio a sumario administrativo mediante el cual se determine: a) si el padecimiento de salud es vinculada , puesto de manifiesto desvinculada del empleo en función. b) Si deviene de un accidente laboral con posteridad al ingreso de la nombrada a la Caja. c) Si presenta un grado de incapacidad motora para la función o desplazamiento. d) si corresponde por el caso y tiempo , se practique Junta Médica de Salud, mediante la que se refleje la salud de la Agente Paola Vanesa Mancilla.

Que se faculta al Sr. Presidente de esta Caja Previsional que con resolución de estilo ordene y destaque la instrucción de actuaciones administrativas y al Instructor respectivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley Provincial N° 834 T.O.

Por ello:

DUPLICADO